

ACTA DE EVALUACIÓN N°42/2026
10 de Junio 2026

LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A”
ID: 5482-50-LE26

DE LA APERTURA

El objetivo del proceso licitatorio denominado “**SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**” [ID: 5482-50-LE26] consiste en la contratación, la provisión de un servicio integral de telecomunicaciones móviles para las distintas dependencias municipales.

Con fecha 2 de junio de 2026 se realiza la Apertura de la licitación mencionada en el encabezamiento, en la cual se presentaron 3 oferentes, conforme se detalla a continuación:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ACEPTADA-RECHAZADA
96.799.250-K	CLARO CHILE SPA	ACEPTADA
96.806.980-2	ENTEL PCS TELEC. S A	ACEPTADA
76.124.890-1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	ACEPTADA

Con fecha 10 de junio de 2026 se constituyó la Comisión Evaluadora y procedió a aplicar la pauta de evaluación establecida en la Bases administrativas.

DESARROLLO EVALUACIÓN

RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD:

La Comisión Evaluadora, tras revisar los antecedentes de la licitación, declara **inadmisible** la oferta presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA**, [RUT N° 96.799.250-K].

Motivos del rechazo:

- **Falta de acreditación:** La empresa no adjuntó los medios de verificación exigidos para demostrar que su personal conoce el Programa de Integridad.
- **Incumplimiento de bases:** Esto infringe lo establecido en el Formulario N° 1, Punto II [Condiciones generales de la oferta], Número 3 [Declaración Jurada].
- **Cláusula textual:** Las bases administrativas sancionan expresamente esta omisión indicando: “La oferta será considerada inadmisibile si no se adjunta copulativamente el Programa de Integridad junto con los medios de verificación que acrediten que el personal tiene conocimiento de este”.

Empresas en proceso de evaluación:

Tras la declaración de inadmisibilidat anterior, continúan en el proceso de evaluación las siguientes empresas:

- ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
- TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación a desarrollar son los siguientes:

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1] ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA [OE]	60%
2] TÉCNICO	OFERTA TÉCNICA [OT]	33%
3] ADMINISTRATIVO	PROGRAMA DE INTEGRIDAD [PI]	5%
4] ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES [CR]	2%
TOTAL		100%

1. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA [OE]:60%.

La evaluación económica considerará dos escenarios:

- A] OFERTA ECONÓMICA MENSUAL 1: [Planes con equipo] [OE1]: 50%
- B] OFERTA ECONÓMICA MENSUAL 2: [Planes sin equipo] [OE2]: 10%

La fórmula evaluación OE1y OE2 = [menor valor ofertado] / [valor a evaluar] x100

Resultado oferta económica:

Durante la revisión de las propuestas económicas, esta Comisión Evaluadora detectó una disparidad significativa en los montos totales ingresados por los oferentes, en el Item B] OFERTA ECONÓMICA MENSUAL 2: Planes sin equipo [OE2]: 10%, advirtiendo que unos proveedores cotizaron bajo una metodología de valor unitario, mientras que otros lo hicieron por el valor total del requerimiento.

Con el objeto de resguardar el **Principio de Igualdad de los Oferentes**, asegurar la comparabilidad de las propuestas y en estricto rigor al **Principio de Transparencia**, se procedió a formular una solicitud de aclaración a través del foro oficial de la plataforma. El propósito de esta gestión fue precisar la metodología de cálculo utilizada por los proveedores para asegurar un correcto análisis comparativo.

Recibidas las respuestas oficiales, y aplicando el **Principio de No Formalismo** para salvar meras discrepancias en la forma de presentación de los valores, esta Comisión procedió a realizar la homogeneización aritmética de las ofertas. Para ello, se calculó el valor total de cada propuesta manteniendo la consistencia de los precios unitarios informados y ratificados por los propios oferentes.

De esta manera, todas las ofertas económicas han sido evaluadas en igualdad de condiciones, utilizando el monto total equivalente a la cantidad requerida en las bases, tal como se detalla en la matriz de evaluación adjunta.

La aclaración se realizó en la plataforma el día 11 de junio de 2026, bajo los siguientes términos:

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Estimado Oferente: En el marco del proceso de evaluación de la licitación de Telefonía Móvil, se solicita aclarar la metodología de cálculo utilizada para determinar el valor total de la oferta económica mensual en el ítem IV OFERTA ECONÓMICA MENSUAL [OE2], PLANES SIN EQUIPOS, del Formulario N°1. Específicamente, se requiere que precise si el monto mensual ofertado corresponde al valor unitario por plan, o si dicho valor ya se encuentra multiplicado por la cantidad total de planes requeridos en las bases técnicas.	2026-06-12 10:09:20	TELEFONICA MÓVILES CHILE S.A.	SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL			00:00:00	
			ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S A	Servicio de Telefonía Movil para la Municipalidad de Ñuñoa	Estimado el valor indicado en el formato, corresponde a valores unitarios. Se adjunta archivo con valores totales actualizados con las cantidades solicitadas.	2026-06-12 13:32:06		
			CLARO CHILE Spa	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	La OFERTA ECONÓMICA MENSUAL [OE2], PLANES SIN EQUIPOS, corresponde al valor total mensual, ya multiplicado por la cantidad total de planes requeridos en las bases técnicas, de acuerdo al siguiente detalle: 20 Planes Internet para equipos de Gama Alta 165 Planes Internet para equipos de Gama Media 15 Planes Banda Ancha Móvil Personal 3 Planes Banda Ancha Móvil Multiusuario	2026-06-12 21:46:06		

ANÁLISIS DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de las aclaraciones solicitadas a través del foro oficial de la plataforma, esta Comisión Evaluadora constató el siguiente escenario respecto de los proveedores consultados, **aplicando los principios de igualdad de los oferentes, transparencia y estricta sujeción a las bases:**

- Telefónica Móviles Chile S.A.:** El oferente no dio respuesta al requerimiento de aclaración dentro del plazo conferido. En consecuencia, y en estricta sujeción a las bases administrativas, esta comisión procederá a evaluar su propuesta económica considerando exclusivamente el valor originalmente consignado en su Formulario de Oferta, siendo de exclusiva responsabilidad y riesgo del proveedor la falta de precisión en su presentación.
- ENTEL PCS Telecomunicaciones S.A.:** El oferente respondió formalmente en tiempo y forma, complementando sus valores y ratificando el monto total por el conjunto de los planes requeridos. Al realizar la verificación aritmética de dicho total respecto de la cantidad solicitada en las bases, se constató una consistencia exacta con el valor unitario presentado en su propuesta inicial. Por lo tanto, con el fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas y habiéndose subsanado la omisión formal, esta comisión resuelve evaluar formalmente la oferta económica de este proveedor considerando la sumatoria del valor total aclarado de **\$1.673.530**, incorporando dicho monto en la matriz de puntuación final.
- Claro Chile S.A.:** Se solicitó de igual manera la aclaración a este oferente, quien respondió formalmente explicando la metodología de cálculo utilizada en su propuesta. No obstante, cabe hacer presente que dicha oferta económica no será incorporada en la matriz de puntuación final, por cuanto el proveedor se encuentra en condición de **Inadmisibile** debido a otros incumplimientos a las bases administrativas detectados previamente en el proceso de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, su respuesta queda registrada en el foro oficial para dar cuenta de la trazabilidad y transparencia del proceso de aclaraciones.

El puntaje final oferta económica = [Resultado OE1 + Resultado OE2]

OFERENTES	RESULTADO FINAL OFERTA ECONÓMICA [60%]						PUNTAJE FINAL PONDERADO OFERTA ECONÓMICA 60% [OE1+OE2]
	OE1 [50%] OFERTA ECONÓMIC A MENSUAL PLANES CON EQUIPOS [OE1]			OE2 [10%] OFERTA ECONÓMICA MENSUAL, PLANES SIN EQUIPO [OE2]			
	OFERTA ECONÓMICA 1 [OE1]	PUNTAJE	PONDERADOR [50%]	OFERTA ECONÓMICA 2 [OE2]	PUNTAJE	PONDERADOR [10%]	
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	\$2.676.343	100,00	50,00	\$1.673.530	100,00	10,00	60,00
TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A.	\$3.732.140	71,71	35,86	\$2.085.187	80,26	8,03	43,88

2 CRITERIO TÉCNICO: 33%

La evaluación técnica se realizará en dos etapas consecutivas, basadas exclusivamente en la información declarada por el oferente en el **Formulario N°1**:

AJ OFERTA TÉCNICA 1: CANTIDAD DE GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, CON EQUIPOS [OT1]: 20%.

Este factor representa el 20% de la evaluación técnica total y pondera la cantidad de GB ofertados en planes de telefonía móvil y banda ancha móvil con equipos, según lo declarado en el Formulario N°1 [numeral VI].

1. **Desglose de Subcriterios y Ponderaciones:** El puntaje de la Oferta Técnica 1 [OT1] se calculará en base a cuatro subcriterios:

- I. SUBCRITERIO 1: Internet Móvil para equipos Celulares, Gama Alta, mínimo 500 GB : 35%.
- II. SUBCRITERIO 2: Internet Móvil para equipos Celulares, Gama Media, mínimo 500 GB : 35%.
- III. SUBCRITERIO 3: Plan Banda Ancha móvil personal de mínimo 500 GB : 15%.
- IV. SUBCRITERIO 4: Plan Banda Ancha móvil Multiusuario mínimo 500 GB : 15%.

2. **Fórmula de Cálculo del Puntaje Final Oferta Técnica 1 [OT1]:** Para obtener la nota final ponderada de este factor, se aplicará la siguiente fórmula matemática:

Puntaje final obtenido en OT1 x 0.20.

RESULTADO OFERTA TÉCNICA 1 [OT1]: 20%.

N°		OFERENTES					
		ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A			TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A		
DETALLE OFERTA		OFERTA GB	PUNTAJE	OT1 %	OFERTA GB	PUNTAJE	OT1 %
1	SB1] Internet Móvil para equipos Celulares, Gama Alta . (mínimo 500 GB): [35%].	LIBRE	100	35	LIBRE	100	35
2	SB2] Internet Móvil para equipos Celulares, Gama Media . (mínimo 500 GB):[35%]	LIBRE	100	35	LIBRE	100	35
3	SC3] Plan Banda Ancha móvil personal de mínimo 500 GB : [15%].	LIBRE	100	15	800	50	8
4	SB4] Plan Banda Ancha móvil Multiusuario mínimo 500 GB : [15%].	LIBRE	100	15	800	50	8
TOTAL PUNTAJE		100			85		
RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA 1 OT1 [20%]			20			17	

B] OFERTA TÉCNICA 2: CANTIDAD DE GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, SIN EQUIPOS [OT2]: 13%.

Para la asignación de puntaje de este factor, se considerará estrictamente la información técnica consignada por los proponentes en el **Numeral VII del Formulario N°1**. Su resultado final representará un **13% de la ponderación total** de la evaluación técnica.

RESULTADO OFERTA TÉCNICA 2 [OT2] CANTIDAD DE GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, SIN EQUIPOS [OT2]: 13%

VII OFERTA TÉCNICA 2 [OT2] CANTIDAD DE GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, SIN EQUIPOS : [13%]		OFERENTES			
		ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A		TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A	
N°	DETALLE PLAN	PUNTAJE	OT2 13%	PUNTAJE	OT2 13%
1	Plan Internet para equipos de Gama Alta	100	13,00	100	13,00
2	Plan internet para equipos de Gama Media	100		100	
3	Plan Banda Ancha móvil Personal.	100		100	
4	Plan Banda Ancha móvil Multiusuario.	100		100	
		100		100	

RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA: 33%

RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA 33%							
N°		OFERENTES	OFERTA TÉCNICA 1 [OT1] [20%]		OFERTA TÉCNICA 2 [OT2] [13%]		PONDERACIÓN [33%]
			GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, CON EQUIPOS		GB OFERTADOS EN PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL, SIN EQUIPOS		
			PUNTAJE	PONDERACIÓN [20%]	PUNTAJE	PONDERACIÓN [13%]	
1	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.		100	20,00	100,00	13,00	33,00
2	TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A.		85	17,00	100,00	13,00	30,00

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD: 5%.

Los oferentes deberán declarar sí cuentan o no con programas de integridad y ética empresarial. En el caso de contar con dichos programas, deberán acreditar la existencia de estos, adjuntando el documento correspondiente denominado **“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL”**, el cual declara ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

El puntaje de este factor será obtenido por la siguiente formula: [puntos x 0,05]

RESULTADO PROGRAMA INTEGRIDAD: 5%

N°	OFERENTES	PROGRAMA INTEGRIDAD [5%]				
		ADJUNTA PROGRAMA INTEGRIDAD	ACREDITA QUE ES CONOCIDO POR SU PERSONAL	CUMPLE NO CUMPLE	PUNTAJE	PONDERACIÓN [5%]
1	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	SI	SI	CUMPLE	100	5,00
2	TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A.	SI	SI	CUMPLE	100	5,00

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: 2%.

Este factor representa el **2% de la evaluación total** y premia la rigurosidad de los oferentes al presentar toda la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos.

- Criterio de Asignación:** Se otorgará el máximo puntaje a aquellas ofertas que cumplan de manera íntegra, oportuna y correcta con la entrega de los antecedentes requeridos en las bases administrativas.

Fórmula de Cálculo del Puntaje Final: Para obtener la nota final ponderada de este factor, se aplicará la siguiente fórmula matemática: **Puntaje obtenido x 0,02**

RESULTADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: 2%

N°	OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES [2%]		
		CUMPLE NO CUMPLE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO [2%]
1	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	SI	100	2,00
2	TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A.	SI	100	2,00

RESULTADO FINAL EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A, ID: 5482-50-LE26:

Puntaje Total =[OE+OT+PI+CR]

N°	OFERENTES	RESULTADO FINAL EVALUACIÓN					
		CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		1	2	3	4		
		OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PROGRAMA INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
		[OE]	[OT]	[PI]	[CR]		
		60%	33%	5%	2%		
1	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	60,00	33,00	5,00	2,00	100,00	PRIMERO
2	TELEFONÍA MÓVILES CHILE S.A.	43,88	30,00	5,00	2,00	80,88	SEGUNDO

Habiendo concluido de forma íntegra el proceso de evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas para la licitación “**SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**” [ID: 5482-50-LE26], este Comité Evaluador propone formalmente la adjudicación que a continuación se detalla:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
OFERENTE	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
RUT OFERENTE	N° 96.806.980-2
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL, PLANES CON EQUIPOS	\$ 2.676.343 IVA incluido.
MONTO TOTAL CONTRATO POR 18 MESES	\$ 48.174.174 IVA incluido.
MODALIDAD CONTRATO	A suma Alzada.
VIGENCIA DEL CONTRATO	18 meses.
GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5% del precio final neto ofertado.

Lo anterior se fundamenta en que el citado proponente cumplió con la totalidad de las exigencias de admisibilidad y obtuvo el **puntaje final ponderado de 100 puntos**, según consta en la matriz de evaluación de este informe.

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTOS

El firmante declara bajo juramento: Declaro solemnemente, al firmar esta declaración, la ausencia de conflictos de interés con los oferentes en el proceso licitatorio, garantizando mi imparcialidad conforme al artículo 37 de la Ley N° 19.886. Me comprometo a abstenerme y notificar inmediatamente a mi superior si surge algún conflicto posteriormente, según lo estipulado en el artículo 62, N.º 6, de la Ley N.º 18.575. Al firmar la presente acta de proposición de adjudicación, aseguro mi total conformidad. Además, declaro que ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. Tampoco tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. No tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Además, no tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. No he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. Además, no me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, incluyendo aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

Finalmente, no he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, y en señal de conformidad, firma la presente acta, el siguiente funcionario:



Juan Pablo Jiménez Torres
Jefe Departamento
Licitaciones y Adquisiciones